



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00083586- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de flexibilización de correlatividades presentada por estudiantes de las carreras de Profesorado en Composición Musical y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) del plan de estudios implementado en 1986, para poder cursar la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2016 se implementó el nuevo Plan del Profesorado en Educación Musical.

Que en el año 2015 se realizó el último ingreso de estudiantes para los Planes implementados en 1986.

Que en el año 2020 se dictó la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza por última vez.

Que durante el presente año lectivo se dicta nuevamente de modo excepcional para la carrera de Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental y, por segunda vez, excepcionalmente para la carrera de Profesorado en Composición Musical.

Que según lo prescribe el plan de estudios, la asignatura no se puede rendir en condición de libre, por lo tanto, es de cursado obligatorio.

Que tampoco está contemplada en la Ord. HCD N° 01/2019 por no tener equivalente en ninguno de los nuevos planes de estudio.

Que la pandemia por Covid-19 ha complejizado el normal cursado y la toma de exámenes.

Que los y las estudiantes que solicitan la excepción registran actividad académica.

Que el equipo de cátedra, la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música, el Coordinador de Profesorados y Secretaría Académica han expresado su opinión favorable.

Que se considera necesario implementar medidas para que los y las estudiantes puedan culminar con el desarrollo y finalización de sus carreras.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 14 de junio de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, por única vez y de manera excepcional, a los y las estudiantes que se detallan en el anexo I, el cursado en condición de estudiantes regulares de la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza correspondiente a las carreras de Profesorado en Composición Musical y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental (piano, violín, viola y violoncello) del plan de estudios implementado en 1986.

ARTÍCULO 2º: Suspender el régimen de correlatividades de la asignatura mencionada en el artículo anterior, de manera excepcional por única vez y solamente para los y las estudiantes mencionados en anexo I.

ARTÍCULO 3º: La actuación de los y las estudiantes quedará firme una vez que hayan aprobado las correspondientes materias correlativas.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, a la Coordinación de Profesorados y al Área de Enseñanza. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, Archivar.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.